

TEXLINE CIA. LTDA.

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CTA. 10101 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO

Se aplica la nueva normativa. En esta cuenta se registra los recursos de alta liquidez que posee la empresa tomando en cuenta la NIC37, P7. Una entidad suministrará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento.

CTA 1010208 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Se reconocerá inicialmente al costo; después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar en moneda local, pendientes de cobro, a la fecha de cierre de los Estados Financieros.

Según lo determina la NIC32, NIC39, NIIF7, NIFF9

CTA. 1010501 CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)

CTA. 1010502 CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA)

Se registra los créditos tributarios por impuestos al Valor agregado e impuesto a la Renta, así como los anticipos entregados por concepto de impuestos a la renta que no han sido compensados a la fecha y anticipos pagados del año que se declara.

Según lo determina la NIC12, P.5

CTA. 2010401 OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES

En esta cuenta se registran las obligaciones con bancos y otras Instituciones Financieras, con plazos de vencimiento corriente y llevado al costo amortizado utilizando tasas efectivas

Según lo determina la NIC32, NIC39, NIIF7, NIFF9

CTA. 2010301 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS

Obligaciones provenientes exclusivamente de las operaciones comerciales de la entidad a favor de terceros

Según lo establece la NIC32-NIC39-NIIF7-NIIF8-NIC24

CTA. 301 CAPITAL SUSCRITO Y ASIGNADO

Esta cuenta se registra el monto total de Capital representado por 8000 participaciones cada una de un dólar americano según consta en la escritura pública inscrita en el registro mercantil.

Según la NIC32, NIC39, NIIF7, NIFF9

CTA.30702 PERDIDA NETA DEL EJERCICIO

En esta cuenta se registra el efecto del ejercicio que dió como resultado una pérdida.

Según la NIIF 1

TEXLINE CIA. LTDA.

CTA. 4102 VENTA DE BIENES

Se registran los ingresos de la venta de bienes, y de acuerdo a la norma deben ser reconocidos y registrados cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes.
- b) La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad ni tiene el control efectivo sobre los mismos
- c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad
- d) Es probable que la entidad los beneficios económicos asociados con la transacción
- e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puede ser medidos con fiabilidad

Según la NIIF 18, p4

52- GASTO

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad. Entre los gastos de la actividad ordinaria se encuentran, por ejemplo el costo de ventas, los salarios. Usualmente, los gastos toman la forma de una salida, tales como efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, inventario o propiedades, planta y equipo. Son pérdidas otras partidas que cumpliendo la definición de gastos, pueden o no surgir las actividades ordinarias de la entidad. Incluye todos los gastos del período de acuerdo a su función fueron distribuidos. Por gastos de ventas, administrativos, financieros y otros gastos. Los gastos deben ser reconocidos de acuerdo a la base de acumulación o devengo.

Según MC p.78-p.80

GANANCIA O PÉRDIDA ANTES DEL 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES CONTINUAS.

Es el importe residual que queda tras haber deducido de los ingresos los gastos antes de la deducción de participación de trabajadores e impuesto a la Renta

Según MC p105


Sr. Mauro Brito
1802178127
GERENTE GENERAL


María Alicia Salcedo
1802924694001
CONTADOR